

**JOSÉ GARCÍA LAPEÑA***Insolvencia*

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 60/2005 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D.ª Estrella Martín Martín, contra la empresa «José García Lapeña», sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 13 de diciembre de 2005 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «José García Lapeña» en situación de insolvencia parcial por 2.518,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.—65.223.

**JOSÉ MANUEL GOMIS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 127//05 de este Juzgado, seguido a instancia de José Antonio Hernández Cortés, contra la empresa José Manuel Gomis, S. L., sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 6.634,73 euros de principal, más 1.393,29 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—65.215.

**JOVALECUIR, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 145/05 de este Juzgado seguido a instancia de Tamara María Parraga Camacho, contra la empresa Jovalecuir, S.L., sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3.169,31 euros de principal, más 665,55 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—65.238.

**JULIAN LÓPEZ, S. A.  
Unipersonal***Reducción de capital*

La Junta General extraordinaria y Universal de Julián López Sociedad Anónima Unipersonal celebrada el día 15 de diciembre del 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 76 y 78 de la Ley de Sociedades Anónimas acordó reducir el capital social en la cifra de 4.586,72 euros mediante la amortización con cargo a reservas libres y creando la reserva especial prevista en el artículo 167.3.º de

la Ley de Sociedades Anónimas de 218 acciones concretamente los números 2.995 al 3.194 y 3.465 al 3.482, todas incluidas, que figuran en la autocartera de la compañía.

Valencia, 16 de diciembre de 2005.—El Administrador Único, Miguel López Olaso.—66.038.

**KAREN CABLES, S.A.L.**

María del Carmen Gómez Hernando, Administrador único de Karen Cables, Sociedad Anónima Laboral, convoca a los accionistas de Karen Cables, Sociedad Anónima Laboral, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 12 de enero de 2006, a las 9,30 horas, en Erandio (Bizkaia), calle José Luis Goyoaga, número 31, y en su caso en segunda convocatoria, el día 13 de enero, a las 9,30 horas, en idéntico lugar, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Nombrar Liquidador de la sociedad para que proceda a la disolución de la mercantil tal y como se acordó en la Junta celebrada el 30 de agosto de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Bilbao, 23 de diciembre de 2005.—María del Carmen Gómez Hernando. Administrador único de Karen Cables, S.A.L.—66.351.

**LA INDUSTRIAL COMERCIAL  
EXPORTADORA, S. A.***Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, en su reunión celebrada el día 1 de agosto de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 1.135,40 euros, dejándolo establecido en 67.345,44 euros, mediante la amortización de 140 acciones de 8,11 euros de valor nominal cada una, números 5.283 al 5.422, ambos inclusive, que la sociedad ha adquirido en autocartera, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre las acciones en autocartera, y la ejecución del acuerdo carece de plazo al ser efectiva inmediatamente. Aquellos acreedores a que se refiere el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas tendrán el derecho de oposición establecido en este mismo artículo.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, José García Berdoy Cerezo.—66.022.

**LANGA DE DUERO ENERCORR XXI,  
SOCIEDAD LIMITADA***Oferta de asunción preferente*

La Junta General de los Socios celebrada el día 14 de diciembre de 2005, en el domicilio social, acordó aumentar el capital social en la cantidad de 4.375.800 euros. El aumento de capital se verificará mediante la creación de 437.580 nuevas participaciones sociales, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas del [31.335] al [57.614], ambos inclusive.

Se concede a los actuales socios el derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que poseían en el momento de acordarse la ampliación de capital. La asunción se verificará en el plazo máximo de un mes, mediante notificación escrita dirigida al domicilio social de la compañía indicando el número e importe de participaciones a asumir, acompañado del justificante de ingreso en la cuenta bancaria de la sociedad. Tanto la ausencia de manifestación, dentro del plazo, de la voluntad de asumir todas o parte de las nuevas participaciones como la falta de desembolso de su nominal, implicará la renuncia a asumir las nuevas participaciones.

La transmisión de los derechos de preferencia deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la sociedad para la transmisión de participaciones, siempre dentro del plazo establecido para realizar la asunción preferente.

Si existieran participaciones que no sean asumidas una vez transcurrido el plazo señalado, el derecho a asumir las referidas participaciones acrecerá proporcionalmente a los restantes socios, que deberán asumirlas en el plazo máximo de quince días desde la finalización del plazo anterior y con las mismas formalidades. Caso de que aún así quedasen participaciones sin asumir, se ofrecerán por el Administrador a los terceros de su elección, que deberán asumirlas en el plazo de otros quince días.

Tárrega (Lleida), 19 de diciembre de 2005.—Salvador Roca Enrich, en nombre y representación de Enercorr XXI, Sociedad Limitada, Administrador Único.—66.350.

**LAVANDERÍA BLANESTEVAL, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 844/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Slavka Georgieva Marcheva contra Lavandería Blanesteval, S. L., sobre procedimiento de Despido, se ha dictado resolución de fecha 09-12-05 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Lavandería Blanesteval, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 500 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de diciembre de 2005.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—65.154.

**LAVANDERÍA EDELWEISS,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de Insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1612/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de M.ª Carme Vicente Soler y M.ª Isabel Giner Gual, contra la empresa Lavandería Edelweiss, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Lavandería Edelweiss, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 11.305,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—65.193.

**LEVASUR  
EMPRESA CONSTRUCTORA,  
SOCIEDAD LIMITADA***Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 109/2005, dimanante de autos número 680/04, a instancia de Francisco José Pino Macías, contra Levasur

Empresa Constructora, Sociedad Limitada, en la que con fecha 30/11/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Levasur Empresa Constructora, Sociedad Limitada, con CIFB-11601101 en situación de insolvencia por importe de 14.776,28, correspondiendo 14.312,32 Euros a los salarios de tramitación y 463,96 euros a indemnización euros de principal, más la cantidad de 2.955,25 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005.—Juzgado de lo Social número 1 de los de Sevilla, la Secretaria, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—65.191.

### LISTENSUR EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 20 de diciembre de 2005, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	61.000
Total activo .....	61.000
Pasivo:	
Fondos Propios. Capital social.....	61.000
Total pasivo .....	61.000

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, a 21 de diciembre de 2005.—El Liquidador Único, Álvaro González del Castillo Martínez.—66.040.

### LOS MASSOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Lauria, n.º 134, 4.º 1.ª de Barcelona, el día 27 de enero de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 28, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del referido ejercicio.

Tercero.—Censurar la gestión social del Administrador durante el ejercicio 2004/2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General ordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 12 de diciembre de 2005.—El Administrador, José M.ª Martorell Bo.—66.416.

### MANUFACTURAS PEMABE, S. A.

#### (En liquidación)

#### Anuncio de disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas de esta compañía, el día 20 de diciembre de 2005, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, para cuyo fin también aprobó el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	60.200
Total activo .....	60.200
Pasivo:	
Capital .....	60.200
Total pasivo .....	60.200

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—El Liquidador, José Martínez Artola.—65.989.

### MELDEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Melden, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 6 de febrero de 2006, a las 13.00 horas, en Madrid, calle Buganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º B o si procede, el siguiente día 7 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de la forma del órgano de administración y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Adaptación de los Estatutos a las modificaciones introducidas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Tercero.—Modificación del régimen estatutario de transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de «Melden, Sociedad Anónima», Javier Estradera Fernández.—66.475.

### MÉTODOS BANCARIOS E INDUSTRIALES DE VIGILANCIA, S. A. Y OTROS

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a las empresas ejecutadas Métodos Bancarios e Industriales, S. A.; Centralarma, S. A.; 3S Vigilancia y Protección, S. A.; Bravo Murillo 38, S. A., en situación de Insolvencia total por importe de 12.358,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—65.146.

### MOGAR LINOTYPE, S. A.

#### Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 135/05, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de D. Miguel Ángel Villaro Palacios y otros, contra «Mogar Linotype, S. A.», se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara la insolvencia total de la mencionada mercantil por importe de 13.505,7 euros, insolvencia que se entenderá como provisional a todos los efectos.

Expido el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la LPL, para su inserción en el BORME.

Logroño, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—65.109.

### MÓNICA PÉREZ DELGADO

#### Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución 97/05 con número de demanda 746/04 a instancia de Marcelo Eduardo Blanco contra la empresa Mónica Pérez Delgado, sobre cantidad en la que con fecha 13/12/05 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Mónica Pérez Delgado en situación de insolvencia total por importe de 2.640 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado Social núm. 20.—65.144.

### NOZAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### OBERON XXI PROMOTORA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

### PLAYAS DE ISLA CRISTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas Generales Universales Extraordinarias de las Compañías referidas en el encabezamiento, celebradas todas ellas el 28 de noviembre de 2005 han aprobado por unanimidad, en los todos los casos, la fusión por absorción de Nozar, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Oberon XXI Promotora de Actividades Deportivas, Sociedad Anónima Unipersonal y Playas de Isla Cristina, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedades Absorbidas), tomando como Balance de fusión de las sociedades fusionadas los de situación al 31 de diciembre de 2004, que fueron aprobados en las mencionadas Juntas de 28 de